INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Bogotá, **13 de MARZO 2018**

AL : Señora Abogada
EMMA GONZALEZ ARBOLEDA
Directora de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora Abogada Directora de Contratación de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 3 del contrato de consultoría No. 001-096/2017 correspondiente al periodo del 01 al 13 de Marzo de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017

OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: T.A.S.D Samuel Hernando Casquete Preciado

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: hasta el 15 de Diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
- MODIFICATORIO N° 1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
- PRORROGA N° 1: MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
- PRORROGA N° 2: MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

	DESCRIPCION		PLAZO EJECUCION		
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	01 ENE-31 ENE 2018	01 FEB-28 FEB 2018	01 MAR-13 MAR
10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	N/A	N/A	N/A
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	N/A	N/A	N/A
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si	Si	Si
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si	Si	Si
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	No	No	No
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	No	No	No
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	Sí	Sí	Si	Sí
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A	N/A	N/A
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Sí	Sí	Sí
10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando aplique	N/A	N/A	N/A
10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	N/A	N/A	N/A
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-	N/A	N/A	N/A

		PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.			
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	Sí	Sí	Sí
	Informe final	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje cumplimiento Avance 20% Demora 34%

Los porcentajes de cumplimiento avance y demora se miden de acuerdo a la programación reportada por la interventoría del Convenio de Asociación No 001-079-2017 con la Central Administrativa Y Contable CENAC Especializada De Ingenieros, que tiene por objeto: "ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA ISLA NAVAL DE BUENAVENTURA CON LA VÍA QUE CONDUCE A LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE AGUA DULCE EN EL PUNTO K 18+315", quien hace las veces de constructor de la vía.

En relación al porcentaje de avance en tiempo se tiene que el CONTRATO CONSULTORIA No 001-096-2017 cuenta con 210 días calendario de ejecución para la ejecución del contrato de los cuales a cierre del 28 de Febrero de 2017 han pasado 119 días correspondientes al 56.13% del tiempo de ejecución.

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

- El avance del objeto contractual como ejecución financiera se encuentra en desarrollo.
- El Contratista cumplió con lo establecido en la "CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES".
- La observancia de las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato se vienen cumpliendo de acuerdo a lo establecido.
- Se solicita a la interventoria proponer soluciones que permitan el avance del proyecto contractual.
- Tener un seguimiento más riguroso de la maquinaria y personal en obra.

- Se recomienda a la interventoría manifestar en sus informes lo indicado en la lista de verificación informe mensual.
- Se recomienda a la interventoría reiterar en las solicitudes las cuales no reciba respuesta por parte del ejecutor de la obra.
- Se recomienda que la interventoría reporte a la ALFM los pagos de Seguridad Social del personal a cargo que labora en el proyecto.

El contrato se firmó el día 18 de octubre de 2017, sin embargo el acta de inicio se firmó hasta el día 15 de noviembre de 2017, situación que es atribuida a que el inicio de interventoría estaba sujeto al inicio de obra, y esta no se pudo iniciar antes ya que.

1. Hubo Minga nacional indígena del 01 de noviembre de 2017 hasta el 12 de noviembre de 2017.
2. No se contaba con los aportes en especie para iniciar obra, tales como agregados y materiales de ferretería.
3. No estaban determinado el lugar de disposición de material de excavación, situación que impedía el inicio de excavación.

En este periodo se tuvo que realizar la primera y segunda prorroga, el tiempo de dicha prórroga fue determinado a partir de la oferta inicial de la consultoría y la reprogramación realizada por la Brigada de Construcción, por tanto se prorrogó hasta el 15 de junio del 2018. Se estima que la obra dependiendo del avance requiere de una posible adición.
Durante el periodo se realizó excavación a nivel de subrasante en calzada completa del k1+020 al k0+960, localización del proyecto y descapote del K1+020 -K0+510.Instalacion de geotextil y capa de mejoramiento K1+070 al K0+980 en toda la calzada. Replanteo de ejes, niveles y chaflanes para el cálculo de material de mejoramiento, mantenimiento de equipos.

En complemento a la gestión realizada por esta supervisión, se aclara que el seguimiento, control y supervisión a la ejecución de los contratos del proyecto se ha cumplido durante el transcurso del 01 al 13 del mes de marzo.
Se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
05/03/2018 (correo)	Solicitud de cantidades finales	Área Técnica
08/03/2018 (memo)	Recomendación trámite de modificatorio y adición	Secretario General

4. CONTROL DE PAGOS

Con el fin de realizar el control financiero sobre el cumplimiento del contrato, se anexa el siguiente cuadro control de los pagos realizados al contratista y establecidos en el respectivo contrato.

Valor inicial del contrato	**$ 116.402.528**		
Valor Total del contrato	**$ 116.402.528**		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Factura N° 0001	18/12/2017	$ 40.740.885	$ 972.052.484

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS

No aplica, este contrato no tuvo anticipo.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

Durante el periodo no se presentaron novedades con el cumplimiento del personal profesional exigido contractualmente a la CONSORCIO AGUADULCE 2017, informo que no hubo cambios en el personal. Y por tanto el equipo de trabajo está conformado por los mismos profesionales presentados en la oferta.

7. RECOMENDACIONES

N/A

Cordialmente,

T.A.S.D. SAMUEL HERNANDO CASQUETE PRECIADO
Supervisor Contrato de Consultoría N° 001-096-2017
Dirección de Infraestructura

Anexo: Un (01 Folios);

Samuel Hernando Casquete Preciado

De: Samuel Hernando Casquete Preciado <samuel.casquete@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: lunes, 05 de marzo de 2018 7:53 a. m.
Para: 'AREA TECNICA'; 'gerencia@geozam.com'
CC: Diego Norberto Morales Martinez
Asunto: Solicitud de cantidades finales.

Buen día,
Se solicita sea allegado a la entidad las cantidades totales y aterrizadas para el proyecto objeto de la interventoría.
Lo anterior se solicita con la finalidad de realizar los cambios al convenio de asociación 001-079/2017 que sean pertinentes.
Puntualmente se requiere con urgencia las cantidades de los ÍTEM:

- 3.1.4 Base Granular (BG-1)
- 3.2.1 Mezcla Asfáltica tipo MDC-19
- 3.2.2 Imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-1

Cordialmente,

Samuel Hernando Casquete Preciado
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa, Regional Tecnica de Ingenieros Agencia Logística de las Fuerzas Militares sede Principal Calle 95 N° 13 – 08, Edificio Trece Oficinas (Bogotá –Colombia)
Tél: (571) 6510420ext. 1202

2016 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2016 ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario

4

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
NIT: 899999162-4
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

ISO 9001
icontec
SC 6053-1
IQNet
GP 135-1